

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

AYUNTAMIENTO de Câceres

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONSULTORÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y EXTERNALIZACIÓN DE LA FIGURA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS" PARA EL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CACERES

N° DE EXPEDIENTE: 4-2022

- Presupuesto base licitación IVA excluido: 950,00.-€

- Tipo IVA aplicable: 21%- Importe IVA: 199,50.-€

- Presupuesto base licitación (IVA incluido): 1.149,50.-€.

- Valor estimado del contrato (IVA excluido): 950,00.-€

- Anualidades: 2 anualidades.

-Aplicación presupuestaria: 22706 – Estudios y Trabajos Técnicos

- Aportación del Consorcio Teatro López de Ayala: 1.149,50.-€

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación, de fecha 18 de marzo de 2022, para la realización del servicio de referencia, acreditada su necesidad e idoneidad conforme a lo previsto en artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, esta Dirección en nombre y representación del Consorcio Gran Teatro de Cácers, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública socialmente responsable de Extremadura, en relación con las competencias delegadas (Resolución de 7 de febrero de 2022 (DOE nº 30, de 14 de febrero)



RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente de contratación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, fijándose como criterios de adjudicación de valoración automática los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Que la adjudicación de! contrato se realice a través del procedimiento abierto simplificado sumario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSR al objeto de garantizar la publicidad y transparencia en la licitación, promoviendo una mayor concurrencia y libertad de acceso de empresas a la licitación que posibilite la selección de la oferta económicamente más ventajosa para el Consorcio.

En Cáceres a 23 de marzo de 2022

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES (P.D. Resolución de 7 de febrero de 2022, DOE nº 30, de 14 de febrero). LA DIRECTORA DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES



Edo. Silvia González Gordillo